



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA 08 MAR 2019

RES. H No

0179/19

Expte. No 4140/19

VISTO:

El Programa de Movilidad Universitaria para alumnos de las Facultades de Humanidades que integran la Red del Norte Grande; y

CONSIDERANDO:

QUE la Red de Facultades de Humanidades del Norte Grande, conformada por Decanos y representantes de: Universidad Nacional de Catamarca, Universidad Nacional de Chilecito, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Formosa, Universidad Nacional de Jujuy, Universidad Nacional de La Rioja, Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Nacional de Salta, Universidad Nacional de Santiago del Estero y Universidad Nacional de Tucumán promueve la movilidad de docentes, no docentes, investigadores y estudiantes hacia diferentes casas de estudio en pos de alcanzar un intercambio de experiencias, promover la investigación en red, reconociendo la diversidad, fortaleciendo lazos de cooperación, delimitando estrategias que sirvan para enfrentar y resolver problemáticas comunes;

QUE en este marco se aprobó el *Programa de Movilidad Universitaria para Alumnos de las Facultades de Humanidades de la Red del Norte Grande*, el cual permitirá a los alumnos desarrollar experiencias enriquecedoras con pares de la región;

QUE Decanato adhiere a estas propuestas de inclusión en beneficio de la formación de los estudiantes universitarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H N° 0179/19

ARTÍCULO 1°.- IMPLEMENTAR, en el ámbito de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, el *Programa de Movilidad Universitaria para alumnos de las Facultades de Humanidades de la Red del Norte Grande* el que forma parte como ANEXO I de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a las Escuelas e Institutos de la Facultad, Dirección Alumnos, Dirección General Administrativa Académica y Contable, CUEH y publíquese en el Boletín Oficial.-


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H N° 0179/19

ANEXO I

PROGRAMA DE MOVILIDAD PARA ALUMNOS DE LAS FACULTADES DE HUMANIDADES DE LA RED DEL NORTE GRANDE

La Red Norte Grande de Facultad de Humanidades propone a estudiantes de sus respectivas unidades académicas el Programa de Pasantías Universitarias, cuyo objetivo es afianzar las comunidades académicas de la región en la conformación de redes de capacitación y formación en sus ámbitos académicos. El programa integra las provincias del Norte Argentino que se distinguen por una serie de rasgos comunes de carácter histórico-político y sociocultural que las identifica como región junto a sus potencialidades y problemáticas. Esta realidad se plantea como un insumo importante para trabajar académicamente desde una perspectiva que atienda los aspectos estratégicos para el desarrollo regional.

I. Objetivos

- 1- Realizar prácticas complementarias para su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular que cursan los alumnos en la Unidad Académica oferente.
- 2- Incorporar saberes, habilidades y actitudes vinculadas a situaciones reales del mundo académico- profesional.
- 3- Adquirir los conocimientos necesarios que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito profesional de la región.
- 4- Socializar al alumno con problemáticas académico- profesionales inherentes a la región durante su vinculación con la Unidad Académica Receptora.
- 5- Generar una red de socialización entre estudiantes de las unidades académicas que conformarán el Norte Grande a través de sus relacionamientos interpersonales y académicos.
- 6- Consolidar las comunidades académicas del Norte Grande a través del relacionamiento entre los estudiantes.

II. CONDICIONES GENERALES

El Programa de Movilidad Universitaria será suscripto por los Decanatos de cada una de las Facultades de Humanidades que integran la Región del Norte Grande.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H Nº

0179/19

Las Facultades involucradas coordinarán y administrarán el Programa de Movilidad de las Facultades de Humanidades de la Red Norte Grande.

Las Unidades Académicas redactarán los Convenios Marcos, Actas Compromiso, Formularios de Inscripción, pedidos de Informes y cualquier otro instrumento que resulte de utilidad para el normal funcionamiento del Programa de Movilidad.

III. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD ACADÉMICA OFERENTE

1. Suscribir el Acta Compromiso con las Unidades Académicas involucradas.
2. Auspiciar el desarrollo de movilidad que cumplan con la condición de ser prácticas de formación y especialización de los estudiantes.
3. Designar un Docente Tutor para cada plan de trabajo e informarlo a la Unidad Académica que recepta a un alumno.
4. Notificar a la Secretaría Ejecutiva de la Red Norte Grande cualquier irregularidad en relación al normal desarrollo de la movilidad que derive de evaluaciones o informes provenientes de los docentes tutores.
5. Otorgar al alumno una cobertura de salud cuyas prestaciones son las que reciben los alumnos de la unidad académica receptora.
6. La Facultad Oferente de la movilidad tendrá a cargo los gastos de traslado del alumno a la Unidad Académica Receptora.
7. La Facultad Oferente de la movilidad estipulará una ayuda económica para el alumno durante su estancia en la unidad académica receptora.
8. La Unidad Académica dará amplia difusión de las fechas de apertura y cierre de la convocatoria de la movilidad a los alumnos aspirantes.

IV. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD ACADÉMICA RECEPTORA

1. Suscribir el Acta Compromiso con la Unidad Académica Oferente.
2. Facilitar los medios para la inserción del alumno en la cátedra de destino dentro de la institución receptora.
3. Asignar tutores que controlarán y coordinarán el desempeño de los alumnos.
4. Ocuparse del alojamiento del alumno en la provincia de la Unidad Académica Receptora.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H N° 0179/19

5. Proveer para sus gastos de alimentación.
6. Certificar las actividades desarrolladas en su estancia especificando el tiempo, 2 (dos) semanas como máximo, la cátedra y las exposiciones realizadas por el alumno.

V. DERECHOS y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS PASANTES

1. Poseer el 40% de las materias aprobadas del plan de estudio de su carrera, revestir el carácter alumno activo/regular.
2. Aplicar a la movilidad según la propuesta de su Acta compromiso y someterse a las instancias de selección.
3. Acceder a la formación académica estipulada en la movilidad según el plan de trabajo.
4. Cumplir con los reglamentos internos de la Unidad Académica Receptora.
5. Preparar 2 (dos) temas a desarrollar durante su estancia en la Unidad Académica Receptora monitoreado por el docente de la cátedra de la Universidad Oferente.
6. En caso de renunciar a la movilidad se hará con expresión de causa y con una antelación de 72 (setenta y dos) horas.
7. Cumplimentar un examen psicofísico (según lo requiera la unidad receptora)
8. Socializar los resultados de su estadía académico - profesional entre sus pares a su regreso en la cátedra de origen que lo propuso.

VI. DE LOS DOCENTES TUTORES

- 1- Facilitar el desarrollo de la movilidad y la vinculación con el ámbito académico.
- 2- Supervisar el Plan de Trabajo y elevar un informe sobre el cumplimiento de las actividades realizadas.
- 3- Ser el nexo entre la Unidad Académica y el alumno.
- 4- Recibir una certificación institucional por la formación de recursos humanos realizada.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa